ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo G.

Resolución N° 2.539 2.012 I.

VISTO: 20 DIC 2012

El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2012 para la *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 3 de diciembre de 2.012 los Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la *Licitación Pública Nacional N° 11/2012 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS"* así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2012:***

- *Resolución JM/N° 2.945/2.012 de la Junta Municipal de fecha 09 de Mayo de 2.012, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.422/2.012 I. de la Intendencia Municipal de fecha 07 de Agosto de 2.012, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Resolución N° 1.424/2.012 I. de la Intendencia Municipal de fecha 07 de Agosto de 2.012., por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Acta de Apertura, realizado en fecha 04 de Septiembre de 2.012, con la participación del siguiente oferente:-*

  1. – *JACINTO GUANES.*
  2. – *CENTRO SUR S.R.L.*
  3. – *D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. Nº 218/12 de fecha 29/10/2.012, dice: Se remite el informe Económico-Financiero, de las Firmas participantes en la Licitación de referencia.*
  Los indicadores han sido estimados a partir de los Estados financieros de los Ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		
	JACINTO E. GUANES	*D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO G.RAMOS*	*PARAMETROS DE REFERENCIAS*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*7,2*	*12,6*	*Mayor o igual que: 1.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*0,0*	*No deberá ser mayor que: 0,80,*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*20,4*	*36,0*	*No deberá ser negativo(-)*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Richard J. Oviedo B.

Cont. Resolución N° 2.539 /2.012 I.

Fuente: *Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2009, 2010 y 2011*

Observación: *No se ha podido emitir el informe económico- financiero a la firma CENTRO SUR S.R.L por no ser posible la lectura de sus Balances General y Estado de Resultados.*

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite su Informe de fecha 01 de Noviembre de 2.012, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1. JACINTO GUANES.:

- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, a satisfacción de la contratante.*
- *No presenta balance de los tres últimos años.*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto.*
- *No presenta patente municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Las copias 1y2 presentadas no son copias fieles del original, como se solicita en el PBC*
- *Falta autorización del fabricante para el ítem : Coquito*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.208.167.*

2. CENTRO SUR SRL.:

- *No presenta autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *Presenta declaración jurada de referencia de institución con la que ha contratado: Policía Nacional contrato Nro: 0/12 SENAD, contrato Nro: 01/2011 y Comando Logístico contrato Nro:162/09 cuyos contratos no se encuentran a la vista en la carpeta presentada para esta licitación. En la carpeta se constata la presentación de un contrato con Comando Logístico Nro:55/11.*
- *Las copias 1y2 presentadas, no son copias fieles del original, como se solicita en el PBC*
- *Consta en SIPE pero no se adjunta a la Oferta la escritura de Constitución de la Sociedad o Estatuto Social*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.208.806.*

3. D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS.:

- *Falta autorización del fabricante para el ítem: Yerba*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta constancia de la Solicitud de Mesa de Entrada de fecha 31 de agosto de 2012, de la de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Las copias 1 y 2 presentadas, no son copias fieles del original, como se solicita en el PBC.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.208.865.*

En cuanto a las observaciones realizadas a los tres (03) oferentes esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.539 /2.012 I. 20 DIC 2012 Lic. Richard J. Oviedo P.

- Con relación a la observación realizada, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a las Empresas JACINTO GUANES vía Nota D.A. N° 537/12, CENTRO SUR vía Nota D.A. N° 538/12, D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS vía Nota D.A N° 539/12 de fecha 06 de Noviembre de 2.012, respectivamente, a que presenten los documentos observados.

- En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionadas ha dejado constancia de que las Empresas JACINTO GUANES, CENTRO SUR y D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS., han presentado los documentos solicitados.

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. N° 233/12 de fecha 20/11/2.012, dice: Se remite el informe Económico-Financiero, de la Firma participante en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Estados financieros de los ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE	
	CENTRO SUR S.R.L	PARAMETROS DE REFERENCIAS
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,2	Mayor o igual que: 1.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	No deberá ser mayor que: 0,80,
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	24,5	No deberá ser negativo (-)

- La Dirección de Adquisiciones, vía Memorándum S/N° de fecha 30 de Noviembre de 2.012, remite el Informe Técnico que dice: Tengo a bien dirigirme a usted a objeto de elevar informe sobre el análisis técnico de las mercaderías componentes del kits de alimentos para la Victima del Ycua Bolaños:

ANALISIS DE ALIMENTOS DE YKUA BOLAÑOS

OFERENTE: JACINTO GUANES.

ENVASE: una bolsa de 50 micrones con capacidad de 150 litros; los productos deberán tener impresa la frase uso exclusivo de la municipalidad de Asunción para Victimas del Ykua Bolaños – PROHIBIDA SU VENTA.
OBSERVACION: la empresa presenta los productos con un Rotulo pegada en cada producto.

FIDEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 400gs. Hasta completar 1,6 Kg.		X	Presenta 1 paquete de fideo Hildebramd
Elaborado con harina Tipo 000	X		
Autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con Normas establecidas por el INTN		X	No se visualiza en el envase
Informe Nutricional	X		
Variedad Ej. Tallarín, Espagueti, Tirabuzón y Cortadito.		X	Solo presenta 1 variedad
Marca Impresa por el paquete	X		
Fecha de Vencimiento Año y mes	X		
Peso Neto	X		
Envase: limpio inviolable, herméticamente cerrado	X		
N° de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

0 DIC. 2012

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES OOC Nº 1

YERBA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 1kg hasta completar 2 Kg.		X	Presenta solo un paquete de 1 Kg.
Yerba Tradicional	X		
Hojas molidas bien secas	X		
No contendrá polvo de palitos o palitos triturados	X		
Buen aroma para la elaboración de cocidos	X		
Marca impresa en el envase	X		
Información nutricional	X		
Fecha de Vencimiento, Lote Nº	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

ARROZ	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 2kg	X		
Cristalina, blanca y refinada	X		
Marca en cada bolsa	X		
Información Nutricional	X		
Fecha de elaboración y envasado	X		
Fecha de vencimiento	X		
Nombre del Productor	X		
Envase limpio	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

COQUITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 2kg, con la denominación genérica "coquito"		X	No se visualiza el Kg del contenido
Hecha de harina de trigo enriquecida con manteca u otra grasa comestible con o sin agregado de levadura, azúcar con la adición de anís.	X		
Envasado limpio e inviolable	X		
Fecha de elaboración		X	Falta año de elaboración
Fecha de vencimiento		X	Falta año de vencimiento
Nº de R.E., R.S.P.A.		X	No se visualiza en el contenido
Procedencia			NACIONAL

LECHE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en caja de 800gs.	X		
Instantánea con vitamina y minerales	X		
Materia grasa igual o mayor al 26%	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			ARGENTINA

ACEITE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en botella de 1,5 litros	X		
Aceite de girasol		X	No se visualiza en el contenido
Marca impresa en el envase	X		
Información Nutricional	X		
Fecha de vencimiento año y mes	X		
Contenido Neto en litros	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

HARINA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación paquetes de 1kg hasta completar 4 Kg.		X	Presenta solo un paquete de 1Kg
Harina de trigo 000	X		
Con hierro y vitamina	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Información Nutricional	X		
Procedencia	X		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cont. Resolución N° 2539 /2.012 I. 20 DIC 2012

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC:

-Presenta autorización del fabricante de la empresa Hilagro S.A.E., de fideos y harina de la marca Hildebramd, donde autoriza a Jacinto Guanes a presentarse en la presente licitación.

-Presenta autorización de comercialización de la empresa comercial José del mercado central de Abasto para leche Purísima Manfrey, aceite cocinero Natura, Vicentín, azúcar Zaric, azúcar la Blanca.

-Presenta constancia de la Cooperativa Colonias Unidas donde dice que realiza compra de yerba mate colon de la línea tradicional de 1Kg.

-Presenta autorización del fabricante de ingenio de arroz Tío Nico S.A.I.C.A.G. para la presente licitación.

-Presenta autorización del fabricante de la empresa Agro Industrial Colonial S.R.L., para harina de trigo tipo 000 de la marca colonial.

-Presenta autorización de Comercial Magdalena para el Item Coquito.

No presenta 3 Contratos como referencias o recepción definitiva de empresas públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza a satisfacción de la contratante.

Oferta

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1 kit	FIDEO	Hilderbramd Federal	Py	Kg	12.000	0,400 grs	7.650	91.800.000
	YERBA	Colon	Py	Kg	12.000	1 kilo	12.200	146.400.000
	ARROZ	Tio Nico	Py	Kg	12.000	2 kilos	5.445	65.340.000
	AZUCAR	Saric Villalba	Py	Kg	12.000	2 kilos	9.680	116.160.000
	COQUITO	Magdalena	Py	Kg	12.000	2 kilos	8.800	105.600.000
	LECHE	Purísima Manfrey	Arg.	Kg	12.000	0.800 grs	37.880	454.560.000
	ACEITE	Cocinero Vicentin	Py	Lts	12.000	1,5 litros	26.910	322.920.000
	HARINA	Colonial	Py	kg	12.000	1 kilo	4.175	50.100.000
						Precio Total		1.352.880.000

OFERENTE: CENTRO SUR S.R.L.

ENVASE: una bolsa de 50 micrones con capacidad de 150 litros; los productos deberán tener impresa la frase uso exclusivo de la municipalidad de Asunción para Victimas del Ykua Bolaños – PROHIBIDA SU VENTA.

OBSERVACION: la empresa no presenta ningún rotulo por los productos contenidos en la bolsa.

FIDEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 400gs. Hasta completar 1,6 Kg.	X		
Elaborado con harina Tipo 000	X		
Autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con Normas establecidas por el INTN	X		
Informe Nutricional	X		
Variedad Ej. Tallarín, Espagueti, Tirabuzón y Cortadito.	X		
Marca Impresa por el paquete	X		
Fecha de Vencimiento Año y mes	X		
Peso Neto	X		
Envase: limpio inviolable, herméticamente cerrado	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

YERBA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 1kg hasta completar 2 Kg.	X		
Yerba Tradicional	X		

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

20 DIC 2012

Lic. Richard J. Oviedo B.

Hojas molidas bien secas	X		
No contendrá polvo de palitos o palitos triturados	X		
Buen aroma para la elaboración de cocidos	X		
Marca impresa en el envase	X		
Información nutricional	X		
Fecha de Vencimiento, Lote N°	X		
N° de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

ARROZ	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 2kg	X		
Cristalina, blanca y refinada	X		
Marca en cada bolsa	X		
Información Nutricional	X		
Fecha de elaboración y envasado	X		
Fecha de vencimiento	X		
Nombre del Productor	X		
Envase limpio	X		
N° de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

COQUITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 2kg, con la denominación genérica "coquito"	X		
Hecha de harina de trigo enriquecida con manteca u otra grasa comestible con o sin agregado de levadura, azúcar con la adición de anís.	X		
Envasado limpio e inviolable	X		
Fecha de elaboración	X		
Fecha de vencimiento	X		
N° de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

LECHE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en caja de 800gs.	X		
Instantánea con vitamina y minerales	X		
Materia grasa igual o mayor al 26%	X		
N° de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			ARGENTINA

ACEITE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en botella de 1,5 litros	X		
Aceite de girasol	X		
Marca impresa en el envase	X		
Información Nutricional	X		
Fecha de vencimiento año y mes	X		
Contenido Neto en litros	X		
N° de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			ARGENTINA

HARINA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación paquetes de 1kg hasta completar 4 Kg.	X		
Harina de trigo 000	X		
Con hierro y vitamina	X		
N° de R.E., R.S.P.A.	X		
Información Nutricional	X		
Procedencia			NACIONAL

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC:

-Presenta autorización del fabricante de la empresa Fideos Fidesa, para el Item fideos y el Item Harina donde autoriza a la empresa Centro Sur S.R.L. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 7

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cont. Resolución N° 2.533 /2.012 I.

-Presenta autorización de comercialización de la empresa comercial Comvence S.A. para yerba mburucuya, arroz delice y azúcar delice.
-Presenta autorización del Distribuidor Fernand Comercial para leche en polvo de 800 gramos Purissima y aceite buen sabor .
-Presenta autorización del fabricante de Hiperpan para el Item Coquito.
-Presenta autorización del Distribuidor de Angel s.a. para el Item Azúcar Villalbal.
-Presenta autorización de Comercial Magdalena para el Item Coquito.
- Presenta 4 Contratos como referencias o recepción definitiva de empresas públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza a satisfacción de la contratante.

Oferta

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1 kit	FIDEO	Fidesa	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	11.350	136.200.000
	YERBA	Delice	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	11.850	142.200.000
	ARROZ	Delice	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	7.650	91.800.000
	AZUCAR	Villalba	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	28.350	340.200.000
	COQUITO	Hiperpan	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	11.850	142.200.000
	LECHE	Purissima	Argentino	Kg	12.000	Paq. 800 grs.	30.950	371.400.000
	ACEITE	Don Sabor	Nacional	Lts	12.000	Bot 1.5 ltros	17.100	205.200.000
	HARINA	Fidesa	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	14.150	169.800.000
						Precio Total		1.599.000.000

OFERENTE: D&M REPRESENTACION DE DIEGO RAMOS.

ENVASE: una bolsa de 50 micrones con capacidad de 150 litros; los productos deberán tener impresa la frase uso exclusivo de la municipalidad de Asunción para Victimas del Ykua Bolaños – PROHIBIDA SU VENTA.
OBSERVACION: la empresa presenta una bolsa de 50 micrones con capacidad de 150 litros y cada producto tiene un rotulo con los datos de los mismos, no tiene no tiene la frase impresa que se solicita.

FIDEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 400gs. Hasta completar 1,6 Kg.	X		
Elaborado con harina Tipo 000	X		
Autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con Normas establecidas por el INTN		X	No se visualiza el sello de INTN
Informe Nutricional	X		
Variedad Ej. Tallarín, Espagueti, Tirabuzón y Cortadito.	X		
Marca Impresa por el paquete	X		
Fecha de Vencimiento Año y mes	X		
Peso Neto	X		
Envase: limpio inviolable, herméticamente cerrado	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

YERBA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 1kg hasta completar 2 Kg.	X		
Yerba Tradicional	X		
Hojas molidas bien secas	X		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Richard J. Oviedo B.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
20 DIC 2012

No contendrá polvo de palitos o palitos triturados		X	Se visualiza polvo de palitos en el producto
Buen aroma para la elaboración de cocidos	X		
Marca impresa en el envase	X		
Información nutricional	X		
Fecha de Vencimiento, Lote Nº	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

ARROZ	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 2kg		X	Presenta 2 paquete de 1kg cada uno
Cristalina, blanca y refinada	X		
Marca en cada bolsa	X		
Información Nutricional	X		
Fecha de elaboración y envasado	X		
Fecha de vencimiento	X		
Nombre del Productor	X		
Envase limpio	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

COQUITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en paquete de 2kg, con la denominación genérica "coquito"		X	Presenta 5 paquetes de 400gs
Hecha de harina de trigo enriquecida con manteca u otra grasa comestible con o sin agregado de levadura, azúcar con la adición de anís.	X		
Envasado limpio e inviolable	X		
Fecha de elaboración	X		
Fecha de vencimiento	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			NACIONAL

LECHE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en caja de 800gs.	X		
Instantánea con vitamina y minerales	X		
Materia grasa igual o mayor al 26%	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			ARGENTINA

ACEITE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en botella de 1,5 litros	X		
Aceite de girasol	X		
Marca impresa en el envase	X		
Información Nutricional	X		
Fecha de vencimiento año y mes	X		
Contenido Neto en litros	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Procedencia			ARGENTINA

HARINA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación paquetes de 1kg hasta completar 4 Kg.	X		
Harina de trigo 000	X		
Con hierro y vitamina	X		
Nº de R.E., R.S.P.A.	X		
Información Nutricional	X		
Procedencia			NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

Cont. Resolución N° 2.539 /2.012 I.

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC:
-Presenta autorización del fabricante, representante o distribuidor de la empresa Marina del Sol S.R.L., como distribuidores oficiales de arroz Pony, aceite Vicentín, leche Purísima y coquito Donato.
-Presenta autorización del distribuidor Angel´s S.A., para azúcar Villalba (azúcar fraccionado).
-Presenta autorización del fabricante, representante o distribuidor de la empresa Fidesa S.A. para fideos Campeón en paquetes de 400gs., y para harina de trigo Campeón en paquetes de 1Kg.
-Presentan cuatro contratos con la Fuerza Aérea Paraguaya.

Oferta

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1 kit	FIDEO	Campeón	Nacional	Kg	12.000	Unidad	10.000	120.000.000
	YERBA	Colon	Nacional	Kg	12.000	Unidad	24.000	288.000.000
	ARROZ	Pony	Nacional	Kg	12.000	Unidad	8.000	96.000.000
	AZUCAR	Villalba	Nacional	Kg	12.000	Unidad	25.000	300.000.000
	COQUITO	Sta Angela	Nacional	Kg	12.000	Unidad	20.000	240.000.000
	LECHE	Purissima	Argentino	Kg	12.000	Unidad	35.000	420.000.000
	ACEITE	Vicentin	Argentino	Lts	12.000	Unidad	19.500	234.000.000
	HARINA	Campeon	Nacional	Kg	12.000	Unidad	12.000	144.000.000
						Precio Total		1.842.000.000

Se ha analizado los precios establecidos por cada una de las empresas y las muestras arrimadas como establece el PBC

a. *Características técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones*
b. *Análisis de la experiencia*
c. *Precio*

Conclusión
De acuerdo al análisis realizado tomando en cuenta como primera medida la calidad del producto y de la presentación, la experiencia en el ramo y como último punto el costo de los mismos.
Por tanto y considerando estos puntos recomendamos la contratación de la empresa CENTRO SUR S.R.L. por cumplir con los requisitos establecidos.

2.1.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

2.2-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas JACINTO GUANES, CENTRO SUR y D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

2.3-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a la observación realizadas la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a las Empresas JACINTO GUANES vía Nota D.A. N° 537/12, CENTRO SUR vía Nota D.A. N° 538/12, D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS vía Nota D.A N° 539/12 de fecha 06 de Noviembre de 2.012, respectivamente, a que presenten los documentos observados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionadas ha dejado constancia de que las Empresas JACINTO GUANES, CENTRO SUR y D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS han presentado los documentos solicitados y cumplen con lo establecido.

En cuanto a las Empresas: CENTRO SUR y D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, las mismas cumplen con el análisis legal emitido por la Asesoría.

La Empresa JACINTO GUANES, no cumple debido a que no ha arrimado 3 contratos como referencia que exige el PBC.

2.4- ASPECTO TÉCNICO:

El Comité evaluador emite su informe a través de nota S/N de fecha en fecha 30 de noviembre y en su parte conclusiva dice: "De acuerdo al análisis realizado tomando en cuenta como primera medida la calidad del producto y de la presentación, la experiencia en el ramo y como último punto el costo de los mismos.
Por tanto y considerando estos puntos recomendamos la contratación de la empresa CENTRO SUR S.R.L. por cumplir con los requisitos establecidos."

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, y atendiendo a los Informes remitidos.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
JACINTO GUANES	NO CUMPLE	CUMPLE	Con Observaciones
CENTRO SUR S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D&M Representaciones	CUMPLE	CUMPLE	Con Observaciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2559 /2.012 I.

20 DIC 2012

Richard J. Oviedo B.

CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS

JACINTO GUANES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1 kit	FIDEO	Hilderbramd Federal	Py	Kg	12.000	0,400 grs	7.650	91.800.000
	YERBA	Colon	Py	Kg	12.000	1 kilo	12.200	146.400.000
	ARROZ	Tio Nico	Py	Kg	12.000	2 kilos	5.445	65.340.000
	AZUCAR	Saric Villalba	Py	Kg	12.000	2 kilos	9.680	116.160.000
	COQUITO	Magdalena	Py	Kg	12.000	2 kilos	8.800	105.600.000
	LECHE	Purisima Manfrey	Arg.	Kg	12.000	0,800 grs	37.880	454.560.000
	ACEITE	Cocinero Vicentin	Py	Lts	12.000	1,5 ltros	26.910	322.920.000
	HARINA	Colonial	Py	kg	12.000	1 kilo	4.175	50.100.000
						Precio Total		1.352.880.000

CENTRO SUR S.R.L

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1 kit	FIDEO	Fidesa	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	11.350	136.200.000
	YERBA	Delice	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	11.850	142.200.000
	ARROZ	Delice	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	7.650	91.800.000
	AZUCAR	Villalba	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	28.350	340.200.000
	COQUITO	Hiperpan	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	11.850	142.200.000
	LECHE	Purissima	Argentino	Kg	12.000	Paq. 800 grs.	30.950	371.400.000
	ACEITE	Don Sabor	Nacional	Lts	12.000	Bot 1,5 ltros	17.100	205.200.000
	HARINA	Fidesa	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	14.150	169.800.000
						Precio Total		1.599.000.000

D&M REPRESENTACIONES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1 kit	FIDEO	Campeón	Nacional	Kg	12.000	Unidad	10.000	120.000.000
	YERBA	Colon	Nacional	Kg	12.000	Unidad	24.000	288.000.000
	ARROZ	Pony	Nacional	Kg	12.000	Unidad	8.000	96.000.000
	AZUCAR	Villalba	Nacional	Kg	12.000	Unidad	25.000	300.000.000
	COQUITO	Sta Angela	Nacional	Kg	12.000	Unidad	20.000	240.000.000
	LECHE	Purissima	Argentino	Kg	12.000	Unidad	35.000	420.000.000
	ACEITE	Vicentin	Argentino	Lts	12.000	Unidad	19.500	234.000.000
	HARINA	Campeón	Nacional	Kg	12.000	Unidad	12.000	144.000.000
						Precio Total		1.842.000.000

CUADRO ADJUDICATIVO

CENTRO SUR S.R.L

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1 kit	FIDEO	Fidesa	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	11.350	136.200.000
	YERBA	Delice	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	11.850	142.200.000
	ARROZ	Delice	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	7.650	91.800.000
	AZUCAR	Villalba	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	28.350	340.200.000
	COQUITO	Hiperpan	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1kg	11.850	142.200.000
	LECHE	Purissima	Argentino	Kg	12.000	Paq. 800 grs.	30.950	371.400.000
	ACEITE	Don Sabor	Nacional	Lts	12.000	Bot 1,5 ltros	17.100	205.200.000
	HARINA	Fidesa	Nacional	Kg	12.000	Paq. 1 kg	14.150	169.800.000
						Precio Total		1.599.000.000

///...

Lic. Richard J. Oviedo B.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2539 /2.012 I.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 11/2.012 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DEL YKUA BOLAÑOS; a la Empresa CENTRO SUR S.R.L por un monto de Gs. 1.599.000.000 (Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones) por las fundamentaciones expuestas.- IVA incluido.-

2. DESCALIFICAR las ofertas presentadas por las Empresas JACINTO GUANES y D&M REPRESENTACIONES por las consideraciones y fundamentos expuestos en el presente.-

QUE, por dictamen N° 8.473 del 13 de diciembre de 2.012 el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresa: "*En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°).*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 3 de diciembre de 2.012 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 8.473 del 13 de diciembre de 2.012, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 11/2.012 para la *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DEL YKUA BOLAÑOS"*; a la Empresa CENTRO SUR S.R.L por un monto de Gs. 1.599.000.000 (Guaraníes mil quinientos noventa y nueve millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Art. 2°. **DESCALIFICAR** las ofertas presentadas por las Empresas JACINTO GUANES y D&M REPRESENTACIONES, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

Lic. Richard J. Oviedo B.

Recibido Fecha 28 DIC. 2012

Firma:

JM/N° 4.324/12

(Cuatro Mil Trescientos Veinticuatro / Doce)

VISTOS: Los Mensajes Nos. 1.213/12 S.G. y 1.217/12 S.G., de la Intendencia Municipal, presentados en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (26/12/12); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de su Mensaje N° 1.213/12 S.G., la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: "*Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y consideración, la Resolución N° 2.539/2012 I., de fecha 20 diciembre de 2012, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 11/2012 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS"; a la Empresa CENTRO SUR S.R.L. por un monto de Gs. 1.599.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones) IVA incluido, por las consideración expuestas en la presente resolución.

Art. 2°: DESCALIFICAR las ofertas presentadas por las Empresas JACINTO GUANES Y D&M REPRESENTACIONES, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 3°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobado la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto, a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a esta Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39° - último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

Que, a su vez por medio Mensaje N° 1.217/12 S.G., ingresado por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria de la fecha, se alude cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y consideración, las modificaciones aclaratorias efectuadas al contrato celebrado en el proceso de la Licitación Nacional N° 11/2012 para la "adquisición de Alimentos para Víctimas del Ycuá Bolaños", con la firma adjudicada CENTRO SUR S.R.L.*

Se aclara que se solicita el estudio y homologación del contrato que se remite con el presente mensaje, con las modificaciones aclaratorias introducidas en la Cláusula 5, en el cuadro de adjudicación, columna de presentación de los bienes, conforme a lo ...////...

Asunción

icipal

ación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo B.

nt. JM/N° 4.324/12.

...///... establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, quedando sin efecto el contrato remitido a través del Mensaje N° 1.213, de fecha 20 de diciembre de 2012.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente".

Que, en ese contexto, los mensajes de referencia, se tratan en forma conjunta y sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la citada adjudicación y homologar el contrato suscripto con la Empresa CENTRO SUR S.R.L., remitido por medio de los citados mensajes, dejando expresa constancia de que la unidad de medida tiene que estar expresada en kits o unidades (no en kilogramos ni litros), vale decir, 12.000 kits o unidades.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar la adjudicación del llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Alimentos para Víctimas del Ycuá Bolaños" y homologar el contrato suscripto con la Empresa **CENTRO SUR S.R.L.**, en virtud del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2012, remitido por medio de los citados mensajes.

Art. 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente

fb.

Asunción, 26 DIC. 2012

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal